

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las catorce horas del día nueve de julio del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Instituto Veracruzano de Educación Superior y Carreteras y Puentes Estatales de Cuota (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los dictámenes correspondientes fueron circulados por medio de las Tarjetas Informativas número 117 y 120 signadas por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 118, signada por el Secretario General);
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto del curso-taller **denominado "Ficheros o Archivos que contengan datos personales"**, así como el formato para la elaboración del fichero, que presentó la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, para que sea usado por los Sujetos Obligados como modelo, y el reporte semestral que deben remitir al Instituto al respecto de los datos personales, se remita en los meses de

enero y julio de cada año (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 116, signada por el Secretario General);

8. Discusión y en su caso aprobación para otorgar nombramiento a los servidores públicos Leda **Coral Castro, Auxiliar administrativo "A" adscrita** a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana y Jorge Efraín Viveros Urdapilleta, Chofer, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, así como para la recontractación de la servidora pública **Angélica Pérez Salas, Auxiliar administrativo "A" adscrita a la Secretaría General**, todos a partir de la fecha en que se vencen sus respectivos contratos (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Tarjeta Informativa número 119, signada por el Secretario General), y
9. Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de junio de 2010, mismos que constituyen a su vez el informe trimestral del periodo abril-junio del año en curso, que deberá remitirse al Honorable Congreso del Estado (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos correspondientes fueron circulados por medio de las Tarjetas Informativas números 121 y 126, signada por el Secretario General).

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010  
FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

| CONSEJERO                        | VOTACIÓN |
|----------------------------------|----------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR  |
| José Luis Bueno Bello            | A FAVOR  |
| Rafaela López Salas              | A FAVOR  |

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

#### ACUERDO CG/SE-369/09/07/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día *"Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Instituto Veracruzano de Educación Superior y Carreteras y Puentes Estatales de Cuota"*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que los dictámenes relativos son los siguientes:

DICTAMEN 115/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DICTAMEN 116/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL O.P.D. CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

Mismos que fueron circulados con toda oportunidad y que una vez analizados se observa que están ajustados a derecho por lo que se propone autorizar las solicitudes de validación respectivas, en los términos ahí propuestos, a menos que los señores Consejeros tengan observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

| CONSEJERO                        | VOTACIÓN |
|----------------------------------|----------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR  |
| José Luis Bueno Bello            | A FAVOR  |
| Rafaela López Salas              | A FAVOR  |

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### ACUERDO CG/SE-370/09/07/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Subdirector Administrativo del IVE, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXVII, XXX, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Subdirector Administrativo del IVE, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XII, XVI, XXV, y XXXV inciso e), del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010  
FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

#### ACUERDO CG/SE-371/09/07/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Director General del O.P.D. CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXVII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Director General del O.P.D. CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XI y XXV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

3. En relación del punto 6 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que mediante oficio número UAIP/033/10, el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca, solicitó a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Corrección a Datos Personales, lo que hizo en cumplimiento a lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitud que una vez analizada resulta procedente, por lo que se propone se acepte en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

| CONSEJERO                        | VOTACIÓN |
|----------------------------------|----------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR  |
| José Luis Bueno Bello            | A FAVOR  |
| Rafaela López Salas              | A FAVOR  |

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### ACUERDO CG/SE-372/09/07/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca.

**4. En relación del punto 7 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto del curso-taller denominado "Ficheros o Archivos que contengan datos personales", así como el formato para la elaboración del fichero, que presentó la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, para que sea usado por los Sujetos Obligados como modelo, y el reporte**

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

*semestral que deben remitir al Instituto al respecto de los datos personales, se remita en los meses de enero y julio de cada año”,* la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, contempla dentro de sus objetivos garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y los derechos a la intimidad y la privacidad de los particulares; que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información como órgano autónomo está encargado de garantizar y tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información y proteger los datos estrictamente personales, conforme a la Constitución Política del Estado y de la Ley, por tal motivo este Pleno acordó en sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre del años dos mil nueve, la emisión y publicación de los Lineamientos generales para orientar sobre la creación o modificación de ficheros o archivos que contengan datos personales, los que deberán ser acatados por los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ahora bien, con la finalidad de coadyuvar con los sujetos obligados en el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones de la Ley de la materia y los lineamientos emitidos por el Instituto, a efecto de que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para desarrollar adecuadamente sus funciones en tratándose de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales, se solicita a este Cuerpo Colegiado aprobar el curso taller de capacitación dirigido a sujetos obligados denominado *Ficheros o Archivos que contengan Datos Personales*, el cual se incorporará al catálogo de cursos que ofrece el Instituto, con lo que se busca establecer las reglas generales por las cuales los sujetos obligados elaboren o modifiquen los ficheros o archivos que contengan datos personales con apoyo de la normatividad de la materia, además de que el formato de fichero adjunto al programa y que se pretende repartir en las capacitaciones, sirva de modelo a los Sujetos Obligados para que puedan formular los suyos.

Por otro lado, es necesario que la periodicidad en la entrega de los listados de los ficheros de mérito, a que refieren los citados Lineamientos, se homologue con la entrega del Informe semestral de actividades de las Unidades de Acceso, de ahí que se proponga no tan sólo autorizar el curso de referencia, sino que se la entrega de los ficheros sea en los meses de enero y julio de cada año, conjuntamente con la entrega de los citados informes semestrales de actividades.

Por lo expuesto, se pregunta a los Consejeros si tienen observaciones al respecto.

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

| CONSEJERO                        | VOTACIÓN |
|----------------------------------|----------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR  |
| José Luis Bueno Bello            | A FAVOR  |
| Rafaela López Salas              | A FAVOR  |

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### ACUERDO CG/SE-373/09/07/2010

PRIMERO. Se aprueba el curso-taller denominado **“Ficheros o Archivos que contengan datos personales”, así como el formato para la elaboración del fichero**, para que sirva de modelo a los Sujetos Obligados como modelo.

SEGUNDO. El listado de los ficheros o archivos de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, a que se refieren los Lineamientos sexto y décimo séptimo de los Lineamientos generales para orientar sobre la creación o modificación de ficheros o archivos que contengan datos personales, los que deberán ser acatados por los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberán ser entregados por éstos, en los meses de enero y julio de cada año y con ello se homologa su entrega con el informe semestral de actividades de las Unidades de Acceso y de los índices de la información o de los expedientes clasificados como reservados.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana para su implementación.



ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

5. **En relación del punto 8 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación para otorgar nombramiento a los servidores públicos Leda Coral Castro, Auxiliar administrativo "A" adscrita a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana y Jorge Efraín Viveros Urdapilleta, Chofer, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, así como para la recontractación de la servidora pública Angélica Pérez Salas, Auxiliar administrativo "A" adscrita a la Secretaría General, todos a partir de la fecha en que se vencen sus respectivos contratos",** la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que

Los servidores públicos Licenciada Leda Coral Castro, Auxiliar administrativo "A" adscrita a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, y Jorge Efraín Viveros Urdapilleta, Chofer, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, se les vence su contrato de trabajo, el doce y quince de julio, del año en curso, respectivamente, mismos que tienen laborando para la Institución un lapso de seis meses, además de que han demostrado responsabilidad en su desempeño laboral, por lo que procede extenderseles el nombramiento correspondiente, el que iniciaría su vigencia el trece de julio de la presente anualidad para la Licenciada Leda Coral Castro y el día dieciséis de julio del año en curso para Jorge Efraín Viveros Urdapilleta; en el caso de la Licenciada Angélica Pérez Salas, se propone otorgarle un nuevo contrato de trabajo, ya que el actual vence el 15 de los corrientes, para continuar con su evaluación, y toda vez que su contrato aún vigente es por el plazo de tres meses, se propone que el contrato que se firme con ella, sea de tres meses más, y con ello estar en condiciones de saber si a los seis meses cumplidos, se le puede otorgar nombramiento o no, contrato que iniciaría su vigencia a partir del dieciséis de julio de dos mil diez, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

| CONSEJERO                        | VOTACIÓN |
|----------------------------------|----------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR  |
| José Luis Bueno Bello            | A FAVOR  |
| Rafaela López Salas              | A FAVOR  |

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### ACUERDO CG/SE-374/09/07/2010

PRIMERO. Se autoriza a la Consejera Presidente para que otorgue nombramiento a los servidores públicos Leda Coral Castro, Auxiliar **administrativo "A" adscrita a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana**, iniciando su vigencia el trece de julio de la presente anualidad, y Jorge Efraín Viveros Urdapilleta, Chofer, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, con inicio de vigencia el día dieciséis de julio del año en curso.

SEGUNDO. Se autoriza a la Consejera Presidente para que celebre contrato de trabajo con la Licenciada Angélica Pérez Salas, por un plazo de tres meses, con inicio de su vigencia a partir del dieciséis de julio del dos mil diez, con el mismo carácter de **Auxiliar administrativo "A"** adscrita a la Secretaría General y con inicio el día dieciséis de julio de dos mil diez, así como, con los emolumentos que son propios del puesto según tabulador.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales correspondientes.

6. En relación del punto 9 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de junio de 2010, mismos que constituyen a su vez el informe trimestral del periodo abril-junio del año en curso, que deberá remitirse al Honorable Congreso del Estado"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que se presenta al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, los estados financieros (situación financiera, ingresos y egresos, ejercicio del presupuesto, ingresos y gastos en clasificación económica, variaciones al patrimonio, flujo de efectivo y notas) correspondientes al mes de junio de 2010; así mismo se presenta el concentrado de adecuaciones presupuestales efectuadas en el mismo periodo.

A continuación se muestra una cédula resumen conteniendo el detalle del presupuesto autorizado, modificado, ejercido y disponible por el ejercicio 2010:

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

| Capítulo                   | Presupuesto autorizado | Ampliaciones/<br>Reducciones | Presupuesto Modificado |
|----------------------------|------------------------|------------------------------|------------------------|
| Servicios Personales       | 21'900,000.00          | 291,939.79                   | <b>22'191,939.79</b>   |
| Materiales y Suministros   | 419,300.00             | 1,840.00                     | 421,140.00             |
| Servicios Generales        | 3'463,700.00           | 80,803.77                    | <b>3'544,503.77</b>    |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 17,000.00              | 0.00                         | 17,000.00              |
|                            | 25'800,000.00          | 374,583.56                   | <b>26'174,583.56</b>   |

El importe por \$374,583.56 relativo a ampliaciones/reducciones se integra de la siguiente manera:

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| Remanente del presupuesto 2009  | \$361,001.13     |
| Intereses ganados 2010          | \$ 11,277.23     |
| Otros ingresos                  | \$ 1,840.00      |
| Bonificación de comisiones 2009 | <u>\$ 465.20</u> |
| Suma                            | \$374,583.56     |

| PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE ANUAL |                        |                                     |                      |
|---|------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| Capítulo                                  | Presupuesto Modificado | Presupuesto Ejercido y Comprometido | Disponibile          |
| Servicios Personales                      | <b>22'191,939.79</b>   | <b>10'820,914.36</b>                | <b>11'371,025.43</b> |
| Materiales y Suministros                  | 421,140.00             | 106,921.52                          | 314,218.48           |
| Servicios Generales                       | <b>3'544,503.77</b>    | <b>1'235,989.96</b>                 | <b>2'308,513.81</b>  |
| Bienes Muebles e Inmuebles                | 17,000.00              | 8,599.00                            | 8,401.00             |
|   | <b>26'174,583.56</b>   | <b>12'172,424.84</b>                | <b>14'002,158.72</b> |

| PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE AL MES DE JUNIO/2010 |                                |                                     |                     |
|--|--------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| Capítulo   | Presupuesto Modificado a Junio | Presupuesto Ejercido y Comprometido | Disponibile a Junio |
| Servicios Personales                                     | <b>11'213,332.29</b>           | <b>10'820,914.36</b>                | 392,417.93          |
| Materiales y   | 122,940.00                     | 106,921.52                          | 16,018.48           |

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

|                            |                      |                      |            |
|----------------------------|----------------------|----------------------|------------|
| Suministros                |                      |                      |            |
| Servicios Generales        | <b>1'615,953.77</b>  | <b>1'235,989.96</b>  | 379,963.81 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 9,000.00             | 8,599.00             | 401.00     |
|                            | <b>12'961,226.06</b> | <b>12'172,424.84</b> | 788,801.22 |

#### Posición Financiera.

Respecto a la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa con relación al mes anterior (mayo 2010), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$222,922.82 en el activo, que corresponde a un incremento del 3.99%; el pasivo varió en \$204,791.83, esto es un incremento del 12.28%; y el patrimonio tuvo una variación de \$18,130.99, esto es un 0.46%.

|              | ACTIVO                | PASIVO                | PATRIMONIO            |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Mayo 2010    | <b>\$5'575,141.98</b> | \$1'667,404.01        | <b>\$3'907,737.97</b> |
| Junio 2010   | <b>\$5'798,064.80</b> | <b>\$1'872,195.84</b> | <b>\$3'925,868.96</b> |
| Variación \$ | \$222,922.82          | \$204,791.83          | \$18,130.99           |
| Variación %  | 3.99%                 | 12.28%                | 0.46%                 |

Así mismo, la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa respecto del mismo mes pero del ejercicio anterior (junio 2009), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$565,339.02 en el activo, que corresponde a un aumento del 11.28%; el pasivo varió en \$981,471.97, esto es un incremento del 143.08%; y el patrimonio tuvo una variación de -\$416,132.95, esto es un 9.62% de decremento.

|              | ACTIVO                | PASIVO                | PATRIMONIO            |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Junio 2009   | <b>\$4'968,364.01</b> | \$540,646.68          | <b>\$4'427,717.33</b> |
| Junio 2010   | <b>\$5'798,064.80</b> | <b>\$1'872,195.84</b> | <b>\$3'925,868.96</b> |
| Variación \$ | \$829,700.79          | <b>\$1'331,549.16</b> | -\$501,848.37         |
| Variación %  | 16.69%                | 246.28%               | -11.33%               |

#### Del Activo.

Presentó en el mes que se informa respecto al mes anterior una variación de \$222,922.82 la cual se conformó por un incremento en el activo circulante.

|              | CIRCULANTE            | FIJO                  | DIFERIDO    |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| A Mayo 2010  | <b>\$2'460,888.26</b> | <b>\$3'071,753.72</b> | \$42,500.00 |
| A Junio 2010 | <b>\$2'683,811.08</b> | <b>\$3'071,753.72</b> | \$42,500.00 |
| Variación \$ | \$222,922.82          | \$0.00                | \$0.00      |
| Variación %  | 9.05%                 | 0.00%                 | 0.00%       |

|              | CIRCULANTE            | FIJO                  | DIFERIDO    |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| A Junio 2009 | <b>\$1'923,422.33</b> | <b>\$3'002,441.68</b> | \$42,500.00 |

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

|              |                       |                       |             |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| A Junio 2010 | <b>\$2'683,811.08</b> | <b>\$3'071,753.72</b> | \$42,500.00 |
| Variación \$ | \$760,388.85          | \$                    | \$0.00      |
| Variación %  | 39.53%                | %                     | 0.00%       |

Del Activo Circulante.

Se incrementó en \$222,922.82 debido principalmente al incremento en inversiones.

|              | Fondo Fijo  | Bancos       | Inversiones           | Deudores Diversos | Impuestos por Recuperar |
|--------------|-------------|--------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|
| A Mayo 2010  | \$10,000.00 | \$227,766.27 | <b>\$1'973,629.00</b> | \$249,426.33      | \$66.66                 |
| A Junio 2010 | \$10,000.00 | \$236,709.27 | <b>\$2'187,127.00</b> | \$249,907.67      | \$67.14                 |
| Variación \$ | \$0.00      | \$8,943.00   | \$213,498.00          | \$481.34          | \$0.48                  |
| Variación %  | 0.00%       | 3.92%        | 10.81%                | 0.19%             | 0.72%                   |

|              | Fondo Fijo  | Bancos                 | Inversiones           | Pagos anticipados | Deudores Diversos | Impuestos por recuperar |
|--------------|-------------|------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|
| A Junio 2009 | \$10,000.00 | <b>\$1'581,984.63</b>  | \$0.00                | \$2,136.52        | \$329,203.57      | \$97.61                 |
| A Junio 2010 | \$10,000.00 | \$236,709.27           | <b>\$2'187,127.00</b> | \$0.00            | \$249,907.67      | \$67.14                 |
| Variación \$ | \$0.00      | <b>-\$1'345,275.36</b> | <b>\$2'187,127.00</b> | -\$2,136.52       | -\$79,295.90      | -\$30.47                |
| Variación %  | 0.00%       | -85.03%                | %                     | %                 | -24.08%           | -31.21%                 |

Del Activo Fijo.

No presentó modificaciones en el periodo que se informa.

|             | A Mayo 2010           | A Junio 2010          | Variación \$ | Variación % |
|-------------|-----------------------|-----------------------|--------------|-------------|
| Activo Fijo | <b>\$3'071,753.72</b> | <b>\$3'071,753.72</b> | \$0.00       | 0.00%       |

|             | A Junio 2009          | A Junio 2010          | Variación \$ | Variación % |
|-------------|-----------------------|-----------------------|--------------|-------------|
| Activo Fijo | <b>\$3'002,441.68</b> | <b>\$3'071,753.72</b> | \$69,312.04  | 2.30%       |

Del Activo Diferido.

|                 | A Mayo 2010 | A Junio 2010 | Variación \$ | Variación % |
|-----------------|-------------|--------------|--------------|-------------|
| Activo Diferido | \$42,500.00 | \$42,500.00  | \$0.00       | 0.00%       |

|                 | A Junio 2009 | A Junio 2010 | Variación \$ | Variación % |
|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
| Activo Diferido | \$42,500.00  | \$42,500.00  | \$0.00       | 0.00%       |

Del Pasivo.

En el mes que se informa presentó una variación de \$204,791.83, esto es, un aumento del 12.28% la cual se conformó por un incremento de \$28,821.02 en los impuestos por pagar, un decremento de \$35,659.57 en proveedores, y la

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010  
 FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

actualización de la provisión contable correspondiente a la gratificación anual y prima vacacional conforme a lo devengado a la fecha que se informa.

|              | Impuestos por pagar | Proveedores  | Prestaciones por pagar |
|--------------|---------------------|--------------|------------------------|
| A Mayo 2010  | \$506,643.49        | \$108,145.90 | <b>\$1'052,614.62</b>  |
| A Junio 2010 | \$535,464.51        | \$72,486.33  | <b>\$1'264,245.00</b>  |
| Variación \$ | \$28,821.02         | -\$35,659.57 | \$211,630.38           |
| Variación %  | 5.68%               | -32.97%      | 20.10%                 |

|              | Impuestos por pagar | Proveedores | Indemnizaciones por pagar | Prestaciones por pagar |
|--------------|---------------------|-------------|---------------------------|------------------------|
| A Junio 2009 | \$459,874.08        | \$7,739.50  | \$73,033.10               | \$0.00                 |
| A Junio 2010 | \$535,464.51        | \$72,486.33 | \$0.00                    | <b>\$1'264,245.00</b>  |
| Variación \$ | \$75,590.43         | \$64,746.83 | -\$73,033.10              | <b>\$1'264,245.00</b>  |
| Variación %  | 16.43%              | 836.57%     | %                         | %                      |

#### Del Patrimonio.

Presentó una variación de \$18,130.99, esto es el 0.46%, la cual se encuentra conformada básicamente por el reconocimiento del adeudo de la ministración de gasto de operación de mayo por parte de SEFIPLAN y la variación en el resultado del periodo.

|              | Patrimonio            | Resultado de ejercicios anteriores | Ingresos pendientes de recibir | Resultado del período |
|--------------|-----------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| A Mayo 2010  | <b>\$3'071,753.72</b> | \$403,501.13                       | \$245,541.67                   | \$186,941.45          |
| A Junio 2010 | <b>\$3'071,753.72</b> | \$403,501.13                       | \$246,891.67                   | \$203,722.44          |
| Variación \$ | \$0.00                | \$0.00                             | \$1,350.00                     | \$16,780.99           |
| Variación %  | 0.00%                 | 0.00%                              | 0.54%                          | 8.97%                 |

  

|              | Patrimonio            | Resultado de ejercicios anteriores | Ingresos pendientes de recibir | Resultado del período |
|--------------|-----------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| A Junio 2009 | <b>\$3'002,441.68</b> | \$94,322.63                        | \$323,322.00                   | <b>\$1'007,631.02</b> |
| A Junio 2010 | <b>\$3'071,753.72</b> | \$403,501.13                       | \$246,891.67                   | \$203,722.44          |
| Variación \$ | \$69,312.04           | \$309,178.50                       | -\$76,430.33                   | -\$803,908.58         |
| Variación %  | 2.30%                 | 27.78%                             | -23.63%                        | -79.78%               |

#### De los Ingresos.

**Al mes de junio 2010 se han recibido ingresos por \$12'353,333.28 de los cuales \$12'339,750.85 corresponden a ministraciones radicadas del presupuesto autorizado, equivalentes al 99.89% y los restantes \$13,582.43, el 0.11%, corresponden a otros ingresos mismos que se detallan a continuación: bonificación de comisiones del ejercicio anterior \$465.20; \$11,277.23 de productos financieros generados y \$1,840.00 de otros ingresos.**

|            | INGRESOS              |
|------------|-----------------------|
| Mayo 2010  | <b>\$1'824,690.30</b> |
| Junio 2010 | <b>\$2'036,672.47</b> |

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

|              |              |
|--------------|--------------|
| Variación \$ | \$211,982.17 |
| Variación %  | 11.61%       |

|              |                        |
|--------------|------------------------|
|              | INGRESOS               |
| A Junio 2009 | <b>\$11'764,510.28</b> |
| A Junio 2010 | <b>\$12'353,333.28</b> |
| Variación \$ | \$588,823.00           |
| Variación %  | 5.00%                  |

|              |                       |                |
|--------------|-----------------------|----------------|
|              | Ministraciones        | Otros Ingresos |
| Mayo 2010    | <b>\$1'821,480.65</b> | \$3,209.65     |
| Junio 2010   | <b>\$2'033,189.61</b> | \$3,482.86     |
| Variación \$ | \$211,708.96          | \$273.21       |
| Variación %  | 11.62%                | 8.51%          |

|              |                        |                |
|--------------|------------------------|----------------|
|              | Ministraciones         | Otros Ingresos |
| A Junio 2009 | <b>\$11'364,361.12</b> | \$400,149.16   |
| A Junio 2010 | <b>\$12'339,750.85</b> | \$13,582.43    |
| Variación \$ | \$975,389.73           | -\$386,566.73  |
| Variación %  | 8.58%                  | -96.60%        |

Del Gasto Corriente.

Al mes de junio 2010 el gasto corriente del Instituto asciende a \$12'149,610.84 equivalente al 46.41% del presupuesto modificado autorizado, el cual se compone de \$10'820,914.36, el 89.06% por servicios personales; \$106,921.52, el 0.88% por materiales y suministros; \$1'213,175.96, el 9.98% por servicios generales y \$8,599.00, el 0.08% por bienes muebles.

|              |                       |                          |                     |                |
|--------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|----------------|
|              | Servicios Personales  | Materiales y Suministros | Servicios Generales | Bienes Muebles |
| Mayo 2010    | <b>\$1'800,258.41</b> | \$41,482.32              | \$287,240.57        | \$0.00         |
| Junio 2010   | <b>\$1'813,361.40</b> | \$22,291.14              | \$184,238.94        | \$0.00         |
| Variación \$ | \$13,102.99           | -\$19,191.18             | -\$103,001.63       | \$0.00         |
| Variación %  | 0.72%                 | -46.26%                  | -35.85%             | 0.00%          |

|              |                        |                          |                       |                |
|--------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|
|              | Servicios Personales   | Materiales y Suministros | Servicios Generales   | Bienes Muebles |
| A Junio 2009 | <b>\$9'172,231.14</b>  | \$143,582.96             | <b>\$1'413,161.79</b> | \$27,903.37    |
| A Junio 2010 | <b>\$10'820,914.36</b> | \$106,921.52             | <b>\$1'213,175.96</b> | \$8,599.00     |
| Variación \$ | <b>\$1'648,683.22</b>  | -\$36,661.44             | -\$199,985.83         | -\$19,304.37   |
| Variación %  | 17.97%                 | -25.53%                  | -14.15%               | -69.18%        |

De los Servicios Personales.

El desglose del capítulo es el siguiente:

|                           |             |             |              |             |
|---------------------------|-------------|-------------|--------------|-------------|
| Partida                   | Mayo 2010   | Junio 2010  | Variación \$ | Variación % |
| Ayuda pasajes             | \$10,480.00 | \$10,600.00 | \$120.00     | 1.14%       |
| Despensa                  | \$6,434.72  | \$6,508.40  | \$73.68      | 1.14%       |
| Previsión social múltiple | \$5,008.39  | \$5,065.74  | \$57.35      | 1.14%       |

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

|                               |                       |                       |             |        |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|--------|
| Ayuda por servicios           | \$4,808.22            | \$4,863.28            | \$55.06     | 1.14%  |
| Capacitación y desarrollo     | \$10,480.00           | \$10,600.00           | \$120.00    | 1.14%  |
| Sueldos y salarios            | <b>\$1'102,495.73</b> | <b>\$1'103,835.33</b> | \$1,339.60  | 0.12%  |
| Compensación administrativa   | \$175,509.54          | \$175,668.88          | \$159.34    | 0.09%  |
| IPE                           | \$145,378.35          | \$144,905.10          | -\$473.25   | -0.32% |
| IMSS                          | \$41,461.29           | \$40,352.04           | -\$1,109.25 | -2.67% |
| SAR                           | \$21,292.83           | \$21,459.91           | \$167.08    | 0.78%  |
| Seguro institucional          | \$21,989.58           | \$40,141.41           | \$18,151.83 | 82.54% |
| Aguinaldo                     | \$123,990.47          | \$120,904.45          | -\$3,086.02 | -2.48% |
| Gratificación extraordinaria. | \$7,142.80            | \$7,142.80            | \$0.00      | 0.00%  |
| Gratificación                 | \$61,995.24           | \$60,452.22           | -\$1,543.02 | -2.48% |
| Prima vacacional              | \$31,130.44           | \$30,273.71           | -\$856.73   | -2.75% |
| 2% impuesto sobre nómina      | \$30,660.81           | \$30,588.13           | -\$72.68    | -0.23% |
| Suma                          | <b>\$1'800,258.41</b> | <b>\$1'813,361.40</b> | \$13,102.99 | 0.72%  |

De los Materiales y Suministros.

El desglose del capítulo es el siguiente:

| Partida                                       | Mayo 2010   | Junio 2010  | Variación \$ | Variación % |
|---|-------------|-------------|--------------|-------------|
| Materiales y útiles de oficina                | \$1,981.14  | \$76.20     | -\$1,904.94  | -96.15%     |
| Materiales y útiles para bienes informáticos  | \$11,380.53 | \$1,315.21  | -\$10,065.32 | -88.44%     |
| Suscripción a periódicos                      | \$4,336.00  | \$0.00      | -\$4,336.00  | %           |
| Alimentos extraordinarios                     | \$4,539.06  | \$5,432.45  | \$893.39     | 19.68%      |
| Refacciones y accesorios p/equipos de Cómputo | \$1,793.15  | \$0.00      | -\$1,793.15  | %           |
| Materiales y suministros varios               | \$2,437.90  | \$1,328.18  | -\$1,109.72  | -45.51%     |
| Material eléctrico                            | \$35.00     | \$0.00      | -\$35.00     | %           |
| Combustibles                                  | \$14,979.54 | \$14,139.10 | -\$840.44    | -5.61%      |
| Suma  | \$41,482.32 | \$22,291.14 | -\$19,191.18 | -46.26%     |

De los Servicios Generales.

El desglose del capítulo es el siguiente:

| Partida                          | Mayo 2010   | Junio 2010  | Variación \$ | Variación % |
|----------------------------------|-------------|-------------|--------------|-------------|
| Servicio postal                  | \$10,000.00 | \$8,000.00  | -\$2,000.00  | -%20.00     |
| Servicio telefónico convencional | \$4,388.30  | \$6,236.13  | \$1,847.83   | 42.10%      |
| Telefonía celular                | \$843.00    | \$944.00    | \$101.00     | 11.98%      |
| Energía eléctrica                | \$4,798.00  | \$5,674.00  | \$876.00     | 18.25%      |
| Agua potable                     | \$893.00    | \$2,444.00  | \$1,551.00   | 173.68%     |
| Conducción de señales analógicas | \$16,657.60 | \$16,657.60 | \$0.00       | 0.00%       |
| Arrendamiento de edificio        | \$54,230.00 | \$54,230.00 | \$0.00       | 0.00%       |
| Otros arrendamientos             | \$0.00      | \$22,968.00 | \$22,968.00  | %           |
| Arrendamiento equipo fotocopiado | \$5,590.09  | \$3,251.53  | -\$2,338.56  | -41.83%     |
| Servicios Bancarios y            | \$698.32    | \$636.72    | -\$61.60     | -8.82%      |



|                                    |              |              |               |             |
|------------------------------------|--------------|--------------|---------------|-------------|
| financieros                        |              |              |               |             |
| Otros impuestos, derechos y cuotas | \$0.00       | \$737.00     | \$737.00      | %           |
| Vigilancia                         | \$15,504.96  | \$15,004.80  | -\$500.16     | -3.22%      |
| Mensajería                         | \$17,869.57  | \$0.00       | -\$17,869.57  | %           |
| Mantenimiento Mobiliario y equipo  | \$139.20     | \$535.92     | \$396.72      | 285.00%     |
| Mantenimiento inmuebles            | \$0.00       | \$3,085.60   | \$3,085.60    | %           |
| Partida                            | Mayo 2010    | Junio 2010   | Variación \$  | Variación % |
| Limpieza                           | \$11,034.91  | \$11,962.91  | \$928.00      | 8.40%       |
| Mantenimiento vehículos            | \$2,135.73   | \$1,594.88   | -\$540.85     | -25.32%     |
| Publicaciones oficiales gaceta     | \$0.00       | \$428.00     | \$428.00      | %           |
| Impresiones                        | \$122,472.80 | \$1,428.60   | -\$121,044.20 | -98.83%     |
| Atención a visitantes              | \$6,652.00   | \$825.00     | -\$5,827.00   | -87.59%     |
| Pasajes nacionales                 | \$0.00       | \$6,163.84   | \$6,163.84    | %           |
| Peajes                             | \$3,610.00   | \$3,801.00   | \$191.00      | 5.29%       |
| Viáticos                           | \$6,407.09   | \$12,510.91  | \$6,103.82    | 95.26%      |
| Traslados locales                  | \$2,886.00   | \$5,048.50   | \$2,162.50    | 74.93%      |
| Taxis foráneos                     | \$430.00     | \$70.00      | -\$360.00     | -83.72%     |
| Suma                               | \$287,240.57 | \$184,238.94 | -\$103,001.63 | -35.85%     |

Por lo que se refiere a las adecuaciones presupuestales realizadas en el mes de junio; se presenta a continuación el concentrado de las mismas; mediante cédula analítica elaborada por la oficina de Control Presupuestal:

Adecuaciones:

| Partidas |   | Ampliación | Reducción |
|----------|---|------------|-----------|
| 3212     | Otros arrendamientos  | 4,370.00   |           |
| 3308     | Estudios, investigaciones y proyectos                         |            | 4,370.00  |
| 3802     | Atención a visitantes   | 348.00     |           |
| 3817     | Viáticos nacionales a servidores públicos                     |            | 348.00    |
| 3802     | Atención a visitantes   | 477.00     |           |
| 3811     | Pasajes nacionales a servidores públicos                      |            | 477.00    |
| 1404     | Seguro institucional  | 25,300.00  |           |
| 1343     | Compensación administrativa                                   |            | 25,300.00 |
| 2106     | Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes | 900.00     |           |

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

|      | informáticos                         |                  |                  |
|------|--------------------------------------|------------------|------------------|
| 2306 | Materiales y suministros varios      | 730.00           |                  |
| 2603 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 4,700.00         |                  |
| 2101 | Materiales y útiles de oficina       |                  | 6,330.00         |
| 3101 | Servicio postal                      | 1,800.00         |                  |
| 3407 | Otros impuestos, derechos y cuotas   | 460.00           |                  |
| 3103 | Servicio telefónico convencional     |                  | 2,260.00         |
|      | <b>SUMA</b>                          | <b>39,085.00</b> | <b>39,085.00</b> |

| ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008         |                             |             |
|--------------------------------------|-----------------------------|-------------|
| INTERESES GANADOS EN EL MES DE MARZO |                             | 3,326.03    |
| PARTIDAS                             |                             | Ampliación  |
| 1343                                 | Compensación administrativa | 3,326.03    |
| TOTAL                                |                             | \$ 3,326.03 |
| ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008         |                             |             |
| INTERESES GANADOS EN EL MES DE JUNIO |                             | 156.83      |
| PARTIDAS                             |                             | Ampliación  |
| 3107                                 | Servicio de agua potable    | 156.83      |
| TOTAL                                |                             | \$ 156.83   |

Por lo expuesto, la Consejera Presidente solicita a sus pares si tienen observaciones al respecto, las manifiesten en este acto.

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiesta que no tiene inconveniente en aprobar los estados financieros, sin embargo recuerda a este Pleno que se debe tener especial cuidado con las autorizaciones en el uso de taxis, contabilizado en **la partida 3827 "traslados locales", para lograr su racionalización**, bajo los principios de austeridad y disciplina presupuestal, ya que para los presentes estados financieros no se ha visto ninguna disminución del gasto en este rubro.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, al respecto señala que se debe considerar que lo relativo a esta partida si bien es cierto se vio incrementado el gasto esto se debió al hecho de que en el mes de mayo se realizó la entrega de las invitaciones a todos los Sujetos Obligados y otras organizaciones de la sociedad civil, al Tercer Informe de Labores, por lo que se tuvo que hacer un uso extraordinario de traslados, situación que se ve reflejada en este estado financiero, sin embargo a partir del mes de junio se han estado aplicando las medidas de austeridad que ha señalado el Consejero, lo que sin duda se verá reflejado en el próximo estado financiero.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber más observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

| CONSEJERO                        | VOTACIÓN |
|----------------------------------|----------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR  |
| José Luis Bueno Bello            | A FAVOR  |
| Rafaela López Salas              | A FAVOR  |

El Secretario General informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACTA: ACT/CG/SE-59/09/07/2010

FECHA: Nueve de julio del año dos mil diez

ACUERDO CG/SE-375/09/07/2010

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de junio de dos mil diez.

SEGUNDO. Se aprueba el informe trimestral sobre el ejercicio del gasto público correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dos mil diez, (acumulado al mes de junio del presente año)

TERCERO.- Se autoriza a la Presidenta del Consejo General para que remita al Honorable Congreso del Estado, el informe trimestral que se aprueba en este acto.

CUARTO. Se deberán adjuntar al acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria, para que formen parte integral de la misma, los anexos relativos a los estados financieros del mes de junio del año en curso, mismos que son en un número de veinticuatro fojas útiles sólo por su anverso, y deberán ir firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de julio de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi  
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello  
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas  
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González  
Titular del Órgano de Control  
Interno, en funciones  
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombro  
Secretario General